

# Segunda jornada de Orientación institucional

## Servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas

**OCTUBRE 2017**



# DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Ministerio de Minas y Energía

# AGENDA

1. Normatividad – FSSRI
2. Presupuesto – FSSRI
3. Normatividad – Subsidios ZNI
4. Validación de Subsidios para las ZNI
5. Estimación de Subsidios para las ZNI
6. Proceso
7. Comunicación Prestadores del Servicio – MME
8. Resoluciones de pago
9. Recomendaciones
10. Dificultades del proceso



# NORMATIVIDAD – FSSRI

## Fondo de Solidaridad Para Subsidios y Redistribución de Ingresos.

- Creado por la Ley 142/94 con carácter municipal.

Posteriormente, la Ley 286/96, creó un único fondo nacional, para cada servicio.

- Es una cuenta especial que permite al MME dar el manejo de recursos públicos con base en los monto de subsidios y contribuciones que cada empresa aplica de acuerdo con la regulación vigente en un determinado trimestre.
- Actualmente se rige por el Decreto Único Compilatorio 1073 del 26 de Mayo del 2015

# PRESUPUESTO – FSSRI

## **Fuente de Recursos:**

- Presupuesto General de la Nación
- FSSRI (excedentes de la contribución de solidaridad)

## **Diseño:**

- Proyecciones de las empresas
- Estimaciones del MME
- Comportamiento de la demanda
- Disposiciones políticas y regulatorias

**Distribución de los Recursos:** Sistema Interconectado Nacional - SIN y Zonas No Interconectadas - ZNI

# NORMATIVIDAD - SUBSIDIOS ZNI

- **Ley 142 de 1994**, Ley de servicios públicos
- **Ley 1117 de 2006**, mediante la cual se adiciona el numeral 10 al Artículo 99 de la Ley 142 de 1994 en el cual se establece:

*"Los subsidios del sector eléctrico para las zonas no interconectadas se otorgaran a los usuarios en las condiciones y porcentajes que defina el Ministerio de Minas y Energía considerando la capacidad de pago de los usuarios en estas zonas.*

***Los subsidios mencionados en este articulo no podrán ser girados a los prestadores del servicio que no hayan reportado oportunamente la información solicitada a través del Sistema Unico de Información - SUI."***

- Artículo 5º del **Decreto 847 de 2001**, modificado por el Artículo 2º del **Decreto 201 de 2004**.

# VALIDACIÓN DE SUBSIDIOS ZNI

- De conformidad con la información obtenida del Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, reportada en los formatos dispuestos en las circulares conjuntas SSPD – IPSE **001 de 2004**, **001 de 2005** y **124 de 2008**.
- El proceso de validación calcula los subsidios a reconocerse con base en los parámetros definidos por las Resoluciones **CREG 091 de 2007** y **MME 182138 de 2007**.
- La validación se ajusta al cupo de combustible asignado por el IPSE.

# ESTIMACIÓN DE SUBSIDIOS ZNI

La **ESTIMACIÓN** de subsidios se definió como una herramienta que contribuye a la prestación del servicio de energía eléctrica por parte de las empresas a través de la pignoración de electrocombustible con un Distribuidor Mayorista.

**El valor estimado** constituye el **80%** de los subsidios validados **para el último trimestre reportado en el SUI** y debe ajustarse al cupo de electrocombustible asignado por el IPSE.

No constituye el valor definitivo a reconocer por concepto de subsidios, este solo se define a través de la validación de la información reportada por cada empresa en el SUI.



# INSUMOS



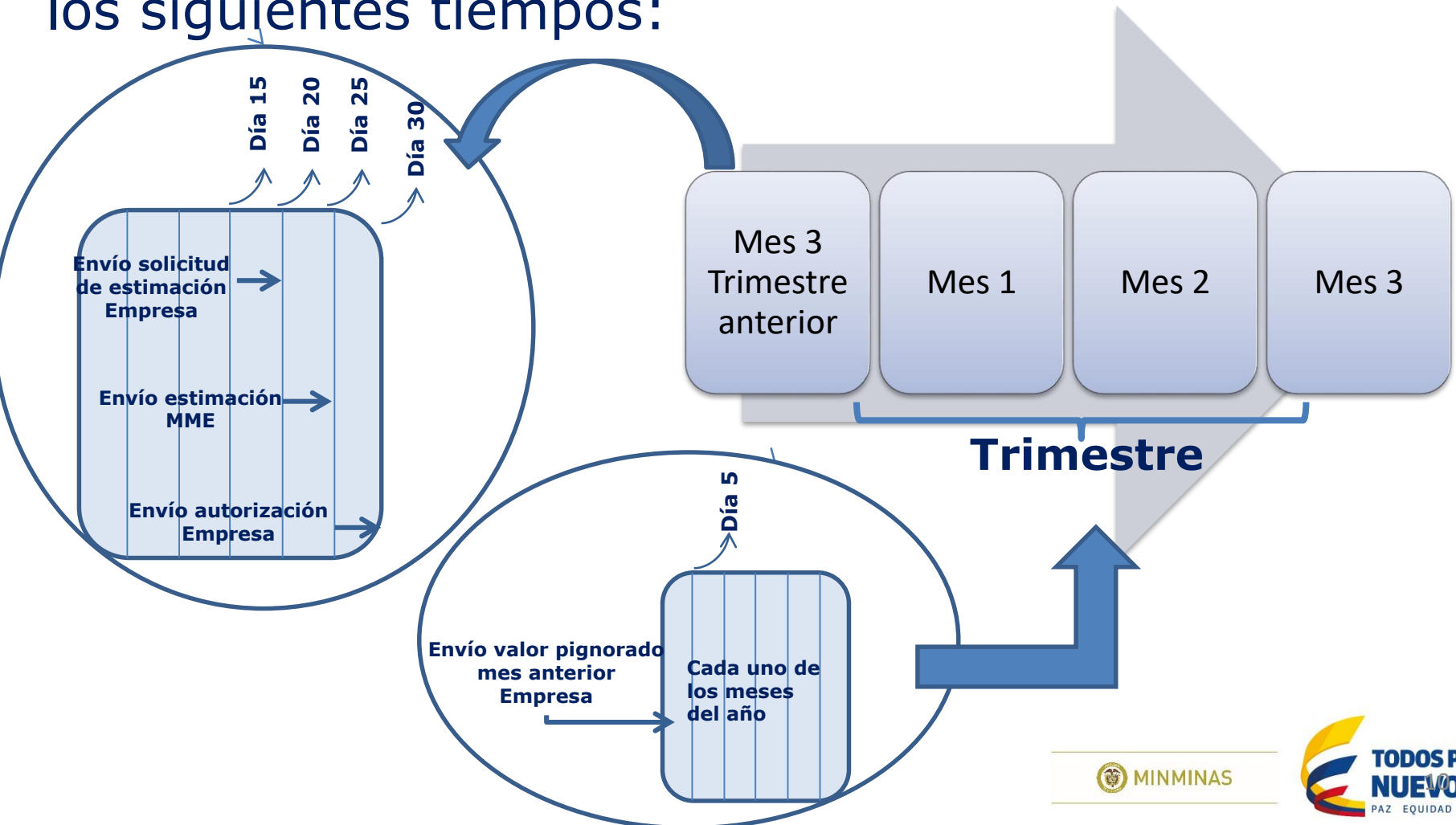
- Sistema Único de Información – SUI



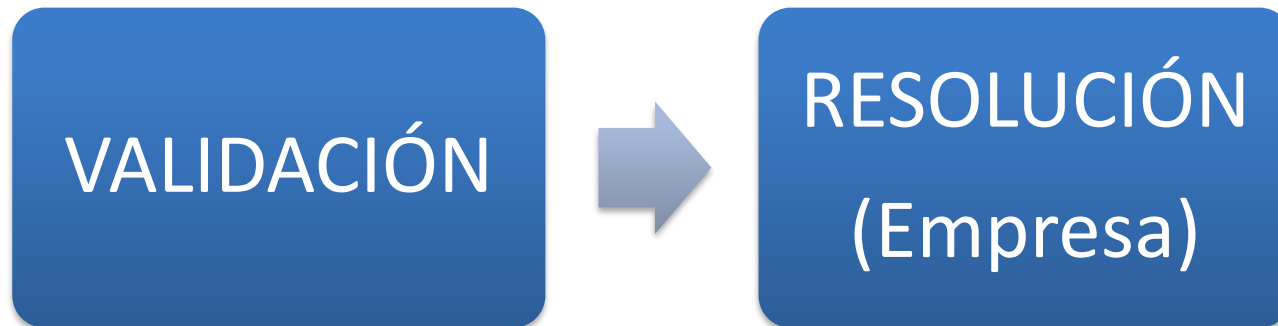
- Centro Nacional de Monitoreo – CNM

# PROCESO

Para garantizar la efectividad de los procesos, esperamos que estos sean llevados a cabo dentro de los siguientes tiempos:



# PROCESO



# REQUISITOS



# COMUNICACIÓN

## PRESTADORES DEL SERVICIO - MME



**Correo electrónico:**  
subsidioszni@minminas.gov.co

**Teléfono:** +57 (1) 2200300

**Extensiones:**

2424

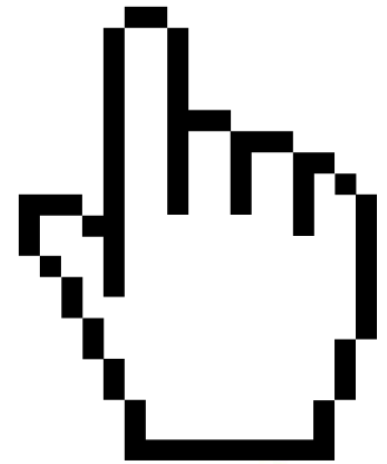
2429

2411

# RESOLUCIONES DE PAGO

Las resoluciones de publican en la pagina web del MME.

**[https://www.minminas.gov.co/  
subsidios-zonas-no-  
interconectadas](https://www.minminas.gov.co/subsidios-zonas-no-interconectadas)**



# RECOMENDACIONES

Para que los procesos que están relacionados con la asignación de subsidios de energía eléctrica en las ZNI **sean oportunos**, es necesario tener en cuenta las siguientes

## Recomendaciones



# RECOMENDACIONES

## 1. Cupos de combustible IPSE



En todos los casos la estimación, validación y liquidación deberá corresponder al cupo asignado por el IPSE.

En caso de presentar modificación en el número de localidades o de usuarios deberá tramitarse el ajuste correspondiente.



# RECOMENDACIONES

## 2. Cambios en la prestación del servicio

Cualquier situación como: Interconexión de Localidades a la Cabecera o al SIN, cambio de prestador de servicio de energía eléctrica en la zona o aumento o disminución de usuarios, deberá ser notificada oportunamente al MME, SSPD e IPSE.

## 3. Asesores - Delegados

Cualquier persona que brinde asesoría a la empresa deberá certificarse al MME oficialmente.

Requisito para poder recibir o brindar información.

# RECOMENDACIONES

## 4. Datos de contacto

Es necesario que cada vez que surja un cambio administrativo que implique cambio de datos de contacto el MME sea notificado oportunamente para no romper el canal de comunicación, en cuanto al envío de comunicaciones, notificaciones, resoluciones entre otras.



# INFORMACIÓN IMPORTANTE

# PRINCIPALES ERRORES

- Se repite la información de un trimestre al siguiente.
- Se repite la información de 2 ó más empresas.
- Se presenta información inconsistente o errada
- No se diligencian todos los formatos del SUI
- Una misma localidad es reportada por 2 ó más empresas
- Después de la interconexión se sigue reportando como ZNI
- Consumo excesivo de combustible en comparación al cupo asignado por el IPSE.
- Falta de reporte, Reporte extemporáneo, acumulación de períodos.



# TRABAJO EN EQUIPO



Comisión de Regulación  
de Energía y Gas

**IPSE**

*Instituto de Planificación y Promoción  
de Soluciones Energéticas para las  
Zonas No Interconectadas*



**Superservicios**  
Superintendencia de Servicios  
Públicos Domiciliarios

 **MINMINAS**

 **TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



166836001

# GRACIAS